

## BASES REGULADORAS DE LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANTENA TRENLAB

---

Núm. Expediente: ES\_LA0011122\_2026\_EXP\_191

La primera edición de los Premios Antena TrenLab nació en el marco de colaboración entre RENFE-OPERADORA, E.P.E. (en adelante, "RENFE-Operadora"), el Ayuntamiento de Mataró y la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme, para el establecimiento del primer nodo de una red de antenas especializadas en soluciones y tecnología aplicadas al sector de la movilidad, considerando el transporte de pasajeros y mercancías en su globalidad.

**En esta quinta edición se presenta una dotación global de 75.000 €, y se otorgarán tres premios que reconocerán proyectos emprendedores que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial. Buscamos proyectos innovadores, tecnológicos y sostenibles que propongan nuevos servicios de movilidad o impacten en la mejora de la gestión de los servicios existentes.**

Los tres premios estarán destinados a atender retos operativos y actuales de Renfe y Rodalies de Catalunya. Los proyectos premiados entrarán en el **programa de aceleración de seis meses** que Antena TrenLab pone a su disposición, que incluye la posibilidad de **testar la solución en el territorio Mataró-Maresme**. Por tanto, es imprescindible que las soluciones propuestas en las categorías más operativas dispongan de un mínimo producto viable.

### Artículo 1. Objeto

La creación de los Premios Antena TrenLab tiene como objetivo impulsar la innovación territorial en el ámbito de la movilidad sostenible, vinculada de alguna manera al ámbito ferroviario.

Se deberán presentar proyectos que aporten ideas y soluciones innovadoras, sostenibles y tecnológicas dentro del ámbito de la movilidad, que contribuyan a la mejora de la movilidad a nivel territorial. Buscamos proyectos innovadores, tecnológicos y sostenibles que propongan nuevos servicios de movilidad o impacten en la mejora de la gestión de los servicios existentes.

Los proyectos ganadores serán desarrollados a través de un programa de aceleración que podrá incluir una fase de testeo de la solución en el territorio.

#### Art. 1.1 –Entidad convocante

La Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme es la entidad que convoca estos premios en virtud del convenio firmado entre ésta, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró.

#### Art. 1.2 – Ámbito de los proyectos

En el caso que fuese necesario para diseñar o testear la solución propuesta, habrá que considerar que los proyectos presentados tengan prioritariamente como punto de partida Mataró y/o su área de influencia.

## Artículo 2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los premios las personas jurídicas y físicas, con actividad económica, que presenten proyectos que ya dispongan de un mínimo producto viable (MVP).

No podrán participar en la convocatoria los trabajadores de ninguna de las entidades participantes, Renfe, Ayuntamiento de Mataró o Fundación TecnoCampus; ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el diseño y difusión de los mismos, así como sus familiares en primer grado.

## Artículo 3. Requisitos de los proyectos participantes

Los proyectos participantes deberán ser **innovadores, sostenibles y/o tecnológicos**:

- a) Un **proyecto innovador** es aquel que se basa en la introducción o mejora significativa de un servicio, de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de organización, y que suponga una ventaja competitiva respecto a los retos planteados.
- b) Un **proyecto sostenible** se entenderá como aquel cuyas características de desarrollo y crecimiento aseguran las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones. Se buscará el triple impacto: ambiental, social y económico.
- c) Un **proyecto tecnológico** es aquel que produce un producto o servicio nuevo derivado de un proceso de investigación y desarrollo continuo en tecnología. En este, el conocimiento se convierte en un factor competitivo relevante y es el elemento generador de valor añadido.

**En términos jurídicos** se entenderá que las personas beneficiarias:

- a) Tienen personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de la convocatoria de premios.
- b) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Aceptan expresamente todas las bases de esta convocatoria.
- e) Presentan proyectos originales, de manera que, con la aceptación de estas bases, las personas físicas o jurídicas participantes quedan obligadas a mantener indemnes a las entidades convocantes frente a cualquier reclamación que pudiera interponerse en relación con posibles derechos de terceros (derechos de propiedad intelectual, industrial o comercial).
- f) Cumplen con los requisitos en materia de confidencialidad de la información y privacidad recogidos en estas bases.

#### Artículo 4. Procedimiento para participar y plazo

Las personas o empresas interesadas en participar tendrán que presentar la documentación requerida, a partir del día siguiente de la publicación de estas bases, al registro de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme por la vía siguiente:

- De forma telemática por el canal habilitado por esta función publicado en; <https://www.tecnocampus.cat/antena-trenlab-mataro/premis-antena-trenlab>.

La **documentación requerida** para participar es la siguiente:

1. **Solicitud de participación** debidamente cumplimentada y, en el caso de personas jurídicas, con los datos relativos a las facultades de representación y su acreditación.
2. **Modelo 036 de inicio de actividad**, en caso de que la empresa ya esté constituida.
3. **Declaración del representante legal conforme se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias** con la Tesorería de la Seguridad Social.
4. **Declaración del representante legal conforme se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias** con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
5. **Resumen ejecutivo** según el modelo normalizado indicado en el Art. 4.1 de las presentes bases (detallado en el Anexo 2), con una extensión máxima de 9 páginas. Para la elaboración de este documento, los participantes podrán contar con el asesoramiento del personal técnico de Antena TrenLab.
6. Enlace URL al **vídeo de presentación del proyecto**, que deberá tener una duración máxima de **3 minutos y estar o ser subtulado en castellano**.

El plazo de presentación de la solicitud finalizará el miércoles **16 de septiembre de 2026 a las 15:00h**.

Finalizado el plazo de presentación, se procederá a la revisión de la documentación aportada y a la publicación en la web de los premios de:

- listados de candidatos admitidos y excluidos a participación
- listado de candidatos con necesidad de subsanación o aclaración de la información aportada

Las personas incluidas en este último listado dispondrán de **2 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del listado, para subsanar el defecto y/o adjuntar los documentos preceptivos. En caso de no hacerlo, se considerará que desisten de su solicitud.

Para resolver **posibles consultas** sobre la convocatoria y el programa de aceleración asociado, que se realizará en la sede de Antena TrenLab del TecnoCampus de Mataró, se organizarán “**Info Days**” (sesiones informativas).

La presentación de la solicitud a la presente convocatoria de premios comporta la aceptación de estas bases por parte de los solicitantes.

#### Art. 4.1 – Resumen ejecutivo de la solución propuesta

Tendrá que contener el resumen del proyecto que se propone para resolver el reto que es objeto de esta convocatoria y detallar, como mínimo, la información siguiente:

- Categoría del premio al que se presenta.
- Descripción de la solución y su adaptación al reto del premio al que opta.
- Grado de innovación y diferenciación de la solución y/o tecnología propuesta respecto a la utilizada por la competencia.
- Sostenibilidad del proyecto, considerando su impacto social, medioambiental y económico en el ámbito territorial de estos premios.
- Modelo de negocio y estrategia, incluyendo: el mercado objetivo y métricas de crecimiento en dicho mercado; fuentes de financiación y viabilidad financiera del proyecto; así como el equipo implicado.

### **Artículo 5. Desarrollo de la convocatoria**

#### Art. 5.1 –Premios

El desarrollo de la presente convocatoria de premios finalizará con la elección, de entre todas las candidaturas, de los tres proyectos más innovadores que den solución a los retos operativos y que ayuden a resolver las necesidades actuales del sector ferroviario, y en especial de Renfe.

El detalle de todos los retos específicos de cada edición se publicará en la web de Antena TrenLab y TecnoCampus habilitadas a tal efecto.

#### Art. 5.2 – Fases de valoración

La valoración de los proyectos se desarrollará en **dos fases**:

##### **Fase 1:** Selección de los **proyectos finalistas por reto**.

Un jurado seleccionará, de entre todas las candidaturas presentadas, un máximo de tres mejores proyectos finalistas que den respuesta a cada reto planteado en la presente convocatoria. Únicamente estos proyectos finalistas serán los que pasarán a la fase 2.

La selección se realizará de acuerdo con la documentación aportada y siguiendo los criterios establecidos en el artículo 6.

La Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme comunicará el veredicto del jurado a los finalistas mediante correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud.

##### **Fase 2:** Selección de **los proyectos ganadores y resolución**

Los 9 proyectos finalistas deberán realizar una presentación de su proyecto de forma presencial ante el jurado y los expertos que este considere, en formato *elevator pitch* con una duración máxima de 3 minutos. El jurado podrá formular las preguntas que considere oportunas para la valoración del proyecto.

Los participantes de los Premios Antena TrenLab 2026 dispondrán de los materiales audiovisuales de apoyo necesarios para la presentación. El jurado escogerá el proyecto ganador de cada categoría en base a esta presentación, junto con el resumen ejecutivo y el vídeo de los proyectos finalistas.

El jurado también podrá declarar desiertos los premios de forma total o parcial, o otorgar más de un premio a soluciones que den respuesta al mismo reto. Las decisiones adoptadas por el jurado se tomarán por mayoría simple.

El jurado elevará su veredicto a la Dirección General de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme para que esta adopte la correspondiente resolución y lo comunicará al resto de entidades implicadas, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró.

Los ganadores de los premios se darán a conocer en el marco de la “Noche del Emprendimiento 2026”, que organiza anualmente la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme junto con el Ayuntamiento de Mataró.

En caso de renuncia a algún premio por parte de los ganadores dentro del mes siguiente a su adjudicación, las entidades convocantes podrán determinar su asignación a otro reto, categoría o candidatura.

En el caso de que la renuncia sea posterior, las entidades convocantes se reunirán para determinar la devolución de la parte que ya hubiera sido abonada, así como la posibilidad de incorporar otro proyecto al programa.

#### **Artículo 6. Criterios de selección**

Para la selección de los **proyectos presentados a los tres retos operativos**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta (20 puntos).** Se valorará la adecuación de la solución al reto; el grado de innovación y el grado de madurez (nivel TRL) de la solución propuesta.
- **Sostenibilidad del modelo de negocio (10 puntos).** Se valorará la experiencia y el conocimiento del equipo, así como la viabilidad de la solución en el mercado.
- **Impacto social, medioambiental y económico en el territorio (15 puntos).** Se valorará el impacto del proyecto en el territorio, considerando aspectos como la generación de empleo y las alianzas con el tejido empresarial; la huella medioambiental; la participación de la ciudadanía en el desarrollo del proyecto; la transferencia del conocimiento generado en el territorio; o la perspectiva inclusiva y de género que incorpora.

Los baremos y la puntuación con los que se valora cada criterio se recogen en el Anexo 3.

#### **Artículo 7. Composición del Jurado**

Se constituirá un jurado integrado por representantes de las tres entidades: la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme, el Ayuntamiento de Mataró y RENFE-Operadora.

El jurado es el órgano competente para valorar los proyectos presentados en la presente convocatoria de acuerdo con el contenido del artículo 5 de estas bases y elevará su veredicto al órgano resolutorio, que será quien adopte la resolución.

El jurado podrá solicitar el asesoramiento de un experto externo, si fuera necesario.

#### **Artículo 8. Dotación de los premios y participación en el programa de aceleración**

Se pondrá a disposición de los proyectos ganadores un plan de incubación-aceleración personalizado. Durante esta fase, las personas ganadoras del concurso recibirán las siguientes cantidades para cubrir sus gastos operativos y servicios de prototipado, según se establece en el artículo 9.

- Para los 3 retos operativos: 25.000 €\* para cada proyecto ganador  
\*Importe sujeto a las retenciones fiscales que le sean de aplicación.

El programa de aceleración/incubación contará con un Plan Personalizado de mentoring, workshops y asesoramiento para los integrantes del proyecto ganador, con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo del prototipo propuesto. El programa será mayoritariamente presencial, con algunas sesiones virtuales si fuera necesario.

Art. 8.1 – Servicios durante el programa de aceleración

En concreto, los tres proyectos ganadores dispondrán de:

- a) **Plan personalizado** de aceleración durante 6 meses.
- b) **Red de mentores** profesionales que darán soporte al desarrollo del proyecto. Entre ellos, también se contará con el equipo de expertos de las entidades convocantes.
- c) **Acceso al Parque Tecnológico del TecnoCampus** y a un **espacio propio** en la sede de Antena TrenLab del TecnoCampus para desarrollar el proyecto empresarial ganador durante un máximo de seis meses.
- d) **Posibilidad de testar la solución** durante el programa de aceleración o en el mes siguiente. Se realizará prioritariamente en la ciudad de Mataró, siempre que sea posible para las entidades convocantes. Para ello, contarán con el apoyo de Antena TrenLab.
- e) **Análisis ad hoc** de las diferentes fuentes de financiación e internacionalización para su proyecto.
- f) Apoyo en la promoción y presencia en **medios**.

Art. 8.2 – Beneficios finalizado el programa de aceleración

Una vez **finalizado el programa de aceleración**, los proyectos que hayan terminado todo el programa podrán disfrutar de:

- Acceso preferente a los espacios y Servicios del Parque Tecnológico del TecnoCampus
- Vinculación a un HUB / Clúster territorial que dé soporte a la apertura de mercado, durante el año posterior a la finalización del programa.

## **Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios**

La entrega efectiva de los premios a los respectivos ganadores quedará condicionada a la participación en el programa de aceleración en la sede de Antena TrenLab del TecnoCampus. Esta participación conlleva las siguientes obligaciones:

a) La incorporación del equipo ganador al programa de aceleración en la sede de Antena TrenLab deberá tener lugar como máximo en el mes de enero de 2027. En caso de no cumplirse esta fecha límite, se entenderá que la persona o equipo beneficiario renuncia al premio.

b) Cumplir los hitos que se establecerán entre las personas beneficiarias y las entidades convocantes para cada proyecto ganador, lo que supondrá la recepción del importe del premio en metálico en los siguientes plazos:

- 30% del premio en metálico en el momento de la presentación de la documentación requerida para recibir el premio y la formalización del convenio para el programa de aceleración e incubación.
- 40% del premio en metálico a los 3 meses del inicio del programa de aceleración, si se ha alcanzado el 50% de los hitos establecidos en el mismo.
- 30% del premio en metálico al finalizar los 6 meses del programa de aceleración, si se ha alcanzado el 100% de los hitos establecidos para el proyecto en el programa.

c) La fase piloto del proyecto deberá realizarse prioritariamente en Mataró y/o su área de influencia.

d) Firmar el siguiente acuerdo, según el desarrollo del programa:

- Convenio con la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme para el acceso y uso de las instalaciones de Antena TrenLab y del conjunto de instalaciones que el TecnoCampus pone a disposición durante el programa de aceleración.

e) Cumplir cualquier otra obligación que se derive de las bases o de otras disposiciones generales vigentes.

En caso de incumplimiento de los requisitos indicados, se deberá proceder a la devolución de la parte percibida del premio en metálico.

#### **Artículo 10. Justificación y plazo**

Los ganadores de los premios deberán aportar la siguiente documentación antes del inicio del programa de aceleración, siendo la fecha límite el 15 de enero de 2027:

- a) Declaración censal de alta en Hacienda
- b) Inscripción de alta en la Seguridad Social
- c) Aportación de los correspondientes certificados acreditativos de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- d) Escrituras de constitución y de representación, en caso de ser persona jurídica

En caso de no presentar la documentación justificativa dentro del plazo indicado, se entenderá que el ganador renuncia al premio.

#### **Artículo 11. Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa:

##### **Responsables del Tratamiento:**

- FUNDACIÓ TECNOCAMPUS MATARÓ-MARESME, con NIF G-62034111 y domicilio en Avinguda d'Ernest Lluch, 32 - 08302 Mataró (Barcelona), delegado de protección de datos; rgpd@tecnocampus.cat.
- RENFE-OPERADORA, E.P.E., con NIF. Q-2801659J y domicilio en av. de Pío XII, 110 - 28036 de Madrid, delegado de protección de datos; dpd@renfe.es
- AJUNTAMENT DE MATARÓ, con NIF P0812000-H y domicilio en la Riera, nº 48 - 08302 Mataró (Barcelona)

**Finalidad:** Los datos personales facilitados se tratarán para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria de premios en los términos que se determinen, así como para gestionar las autorizaciones de los derechos de imagen.

**Legitimación:** La base que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, en virtud del artículo 6.1.f) del RGPD. En lo que respecta a las autorizaciones de imagen, el consentimiento expreso en virtud del artículo 6.1.a) del RGPD.

**Conservación:** Los datos no se conservarán más tiempo del necesario para la finalidad para la que han sido recabados, salvo que exista una obligación legal.

**Destinatarios:** No se cederán los datos a terceros, salvo por obligación legal o con el consentimiento expreso del interesado.

**Derechos:** Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición mediante el envío de una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Secretaria General de la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme (Avinguda d'Ernest Lluch, 32. 08302 Mataró) o sede electrónica de la Fundació TecnoCampus o correo electrónico a : [rgpd@tecnocampus.cat](mailto:rgpd@tecnocampus.cat)
- Asesoría Jurídica de Renfe Operadora mediante el envío de un correo electrónico al correo: [derechos.renfeepe@renfe.es](mailto:derechos.renfeepe@renfe.es) o por correo postal dirigido a Renfe Operadora EPE, Avinguda Pio XII, 110 Caracola 3 – 28036 Madrid.
- Oficina de atención al ciudadano de Ajuntament de Mataró a “Espai Mataró Connecta” (Plaza de la Muralla, 21 08301 Mataró) o a través de su sede electrónica [https://seu.mataro.cat/oficina/tramites/acceso.do;jsessionid=VQAHcLwMJfZLExoygdXag64b?id=12884&block=ACCES\\_INFORMACIO\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE](https://seu.mataro.cat/oficina/tramites/acceso.do;jsessionid=VQAHcLwMJfZLExoygdXag64b?id=12884&block=ACCES_INFORMACIO_1093&blockType=AREAS_SEDE) .

Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente.

La Fundación TecnoCampus, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos y con todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

## **Artículo 12. Difusión de imágenes**

Dado que el derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, se solicitará el consentimiento de la persona interesada por parte de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme y de las instituciones colaboradoras para que las imágenes (tanto videográficas como fotográficas y de voz) correspondientes a este premio puedan ser difundidas con fines divulgativos por cualquier medio de comunicación (incluido Internet).

## **Disposición final**

El/la solicitante es el/la responsable de la veracidad de los datos.

La solicitud de participación en los premios comporta el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los participantes.

### **PEARA MÁS INFORMACIÓN:**

[antenatrenlab@tecnocampus.cat](mailto:antenatrenlab@tecnocampus.cat)

Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme (Edifici TCM3, 1r)  
Avinguda Ernest Lluch, 32 (Porta Laietana)  
08302 Mataró (Barcelona)

**ANEXO 1**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA 5ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANTENA TRENLAB**

**Premios Antena TrenLab a las mejores iniciativas empresariales que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial**

Nombre y apellidos:.....  
DNI: .....Domicilio: .....  
Población: ..... CP: ..... Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....  
Cargo: .....  
En representación de la empresa: .....  
CIF: ..... Fecha inicio de la actividad de la empresa: .....  
Nombre del proyecto: .....  
Página web: .....

**EXPONGO**

---

1. Que estoy informado de la convocatoria de la 5.ª edición de los Premios Antena TrenLab y que reúno los requisitos establecidos en sus bases reguladoras para participar en la modalidad arriba indicada.
2. Que he leído y acepto las bases reguladoras de esta edición de los Premios Antena TrenLab.
3. Que declaro estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (empresa)

**SOLICITO**

---

Que sea admitida mi solicitud para participar en la 5.ª edición de los Premios Antena TrenLab, con el siguiente proyecto empresarial: (Especificar el nombre del proyecto)

.....

**PREMIOS A LOS QUE OPTO:**

- Premio Antena TrenLab Reto 1: Green Experience (Premio de 25.000 €)
- Premio Antena TrenLab Reto 2: Onboard Experience (Premio de 25.000 €)
- Premio Antena TrenLab: Reto 3: Mobility for all (Premio de 25.000 €)
- 

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Resumen Ejecutivo (Adjuntar documento al formulario web del trámite)
- Enlace del vídeo (3 min. máximo, colgado en YouTube, Drive, etc.)
- .....

**OTROS DOCUMENTOS:**

Documentos en caso de ser persona jurídica (consultar bases):

- Copia del alta censal modelo 036/037 (adjuntar documento al formulario web del trámite)

- Declaración efectuada por el representante legal, en referencia a estar al corriente del pago de cuotas a la **Seguridad Social** (adjuntar documento al formulario del trámite)
- Declaración efectuada por el representante legal, referente a estar al corriente del pago de  impuestos estatales (**AEAT**) (adjuntar documento al formulario web del trámite)

Firma

Mataró, ..... de ..... de 2026

### Información sobre protección de datos

**Responsables del Tratamiento:** FUNDACIÓN TECNOCAMPUS MATARÓ-MARESME, con NIF G62034111 y domicilio en la Avenida de Ernest Lluch, 32 - 08302 Mataró (Barcelona), delegado de protección de datos: [rgpd@tecnocampus.cat](mailto:rgpd@tecnocampus.cat); RENFE-OPERADORA, E.P.E., con NIF. Q-2801659J i y domicilio en av. de Pío XII, 110 - 28036 de Madrid, delegado de protección de datos; [dpd@renfe.es](mailto:dpd@renfe.es) y AJUNTAMENT DE MATARÓ, con NIF P0812000- y domicilio en la Riera, nº 48 - 08302 Mataró (Barcelona); en calidad de Responsables del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este documento informan:

**Finalidad:** Los datos personales facilitados se tratarán para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria de premios en los términos que se determinen, así como para gestionar las autorizaciones de derechos de imagen y enviar información sobre actividades y eventos de apoyo a la empresa que puedan ser de interés, en caso de que otorgue su autorización.

**Legitimación:** La base que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal es el consentimiento expreso, en virtud del artículo 6.1.a) del RGPD.

**Conservación:** Los datos no se conservarán más tiempo del necesario para las finalidades para las que han sido recabados, salvo que exista una obligación legal.

**Destinatarios:** Los datos podrán ser cedidos a terceras entidades directamente relacionadas con la finalidad del tratamiento. No se cederán los datos a otros terceros, salvo por obligación legal o con el consentimiento expreso del interesado.

**Derechos:** El interesado podrá revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, mediante el envío de una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Secretaría General de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme (Avenida de Ernest Lluch, 32. 08302 Mataró) o sede electrónica de la Fundación TecnoCampus o correo electrónico a la dirección electrónica: [rgpd@tecnocampus.cat](mailto:rgpd@tecnocampus.cat) así como presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

- Asesoría Jurídica de Renfe Operadora mediante el envío de un correo electrónico a la dirección; [derechos.renfe@renfe.es](mailto:derechos.renfe@renfe.es) o por correo postal dirigiéndote a Renfe Operadora EPE, Avenida Pío XII, 110 Caracola 3 – 28036 Madrid.

- Oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Mataró en Espai Mataró Connecta (Plaza de la Muralla, 21 08301 Mataró) o a través de la sede electrónica:

[https://seu.mataro.cat/oficina/tramites/acceso.do;jsessionid=VQAHcLwMJfZLExoygdXag64b?id=12884&block=ACCES\\_INFORMACIO\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE](https://seu.mataro.cat/oficina/tramites/acceso.do;jsessionid=VQAHcLwMJfZLExoygdXag64b?id=12884&block=ACCES_INFORMACIO_1093&blockType=AREAS_SEDE).

Asimismo, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control competente.

Fundación TecnoCampus, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos y con todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

**AUTORIZO** a FUNDACIÓ TECNOCAMPUS MATARÓ-MARESME para el envío de comunicaciones.

## ANEXO 2 – Resumen Ejecutivo

### DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO.....

PREMIO AL QUE OPTA.....

ENTIDADES/PERSONAS JURÍDICA PARTICIPANTES.....

CIF.....

ROL DE CADA PERSONA EN EL PROYECTO:  
.....  
.....

### DOCUMENTOS QUE SE TENDRÁN QUE ENTREGAR

- Obligatorio: Solicitud de participación
- Obligatorio: Resumen ejecutivo
- Obligatorio: Vídeo de presentación de 3 minutos (avi, MP4 o mpg) Enlace al vídeo.....
- Obligatorio: Copia del alta censal modelo 036/037 (adjuntar documento al formulario web del trámite)
- Obligatorio: Declaración efectuada por el representante legal, referente a estar al corriente del pago de los impuestos estatales y de cuotas de la Seguridad Social (adjuntar documento al formulario web del trámite)
- Opcional: Documentos adicionales que complementan la propuesta. (PDF)

### CALIDAD DE LA PROPUESTA

-----

#### DESCRIPCIÓN del PROYECTO QUE SE PRESENTA

Descripción y objetivos. Situación actual, hitos conseguidos. Adecuación al reto que se presenta

---

**DESCRIPCIÓN del PRODUCTO, SOLUCIÓN, SERVICIO O TECNOLOGÍA QUE SE PROPONE**

¿Qué? ¿Cómo? R + D- Nivel TRL actual del proyecto. MVP obtenido y pilotos realizados.

---

**GRADO DE LA INNOVACIÓN**

Mejoras competitivas y valor añadido que aporta al sector/mercado.

**MERCADO: PÚBLICO OBJETIVO Y SEGMENTOS DE MERCADO**

**COMPETENCIA**



### SOSTENIBILIDAD del MODELO DE NEGOCIO del PROYECTO

---

#### **EQUIPO EMPRENDEDOR Y RRHH**

Formación, experiencia profesional, funciones de los/las emprendedor/as y equipo a 3 años



---

**PLAN DE POSICIONAMIENTO AL MERCADO**

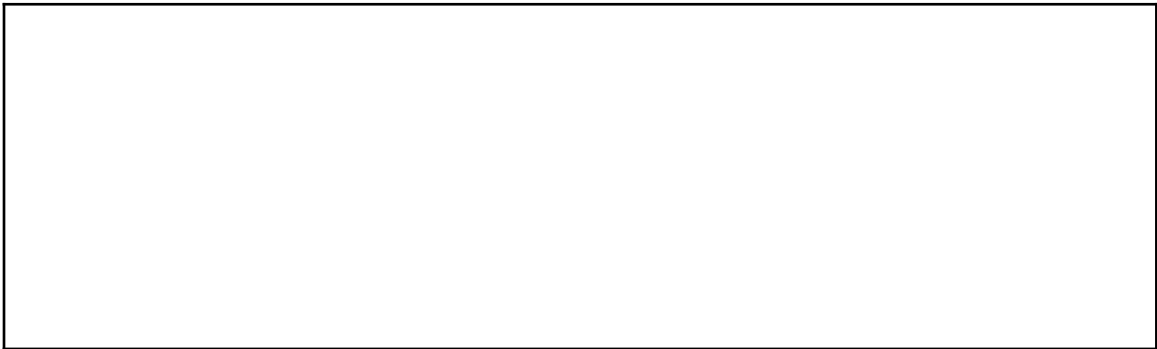
Generación de ingresos. DAFO. Comercialización, Comunicación...

**PLAN DE PRODUCCIÓN/OPERACIONES**

Estructura de costes

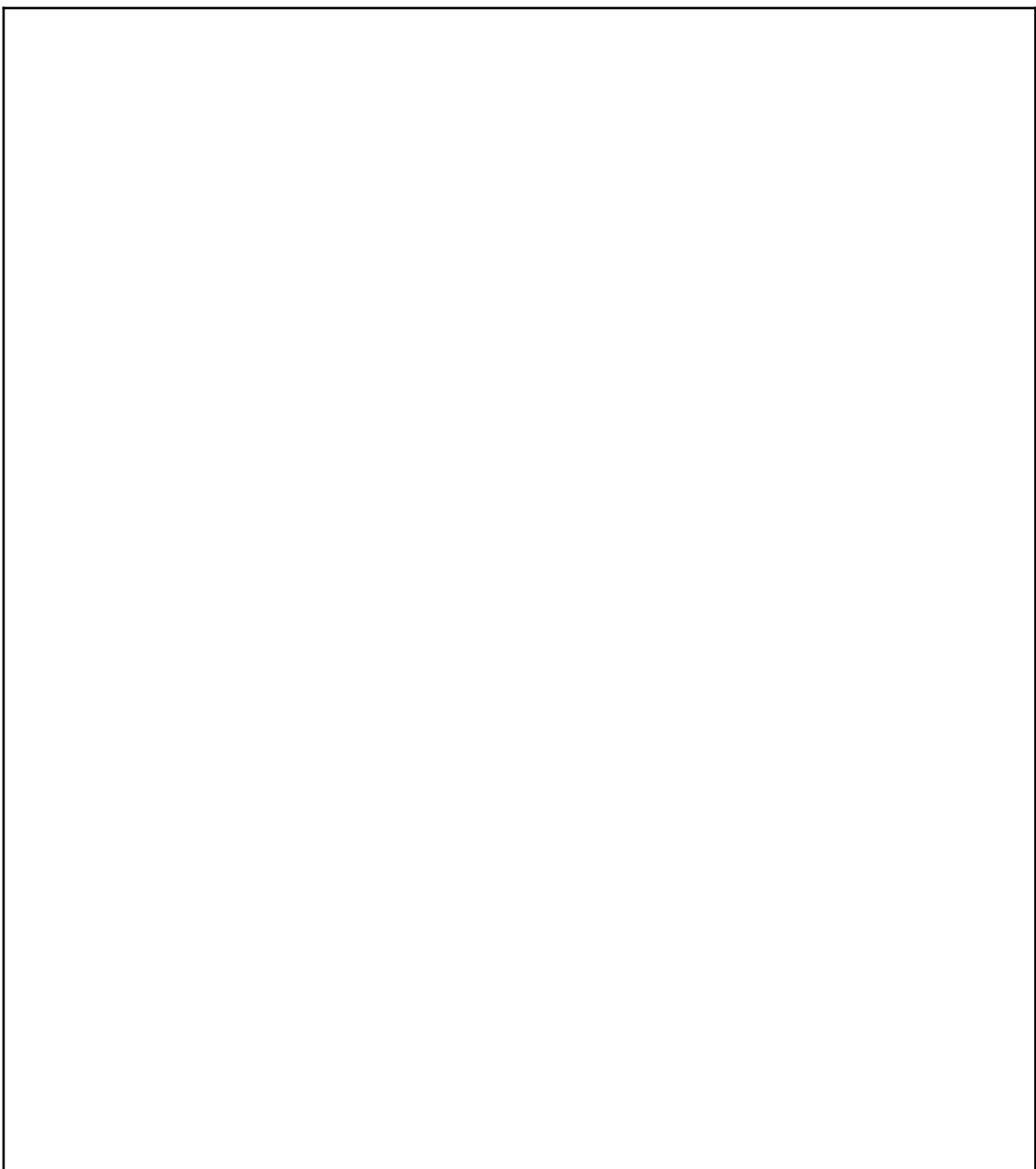
**PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO**

Objetivo y detalle de las inversiones, y financiamiento previsto



### **VIABILIDAD ECONÓMICA**

Ingresos, margen y costes previstos. Cálculo del punto de equilibrio.



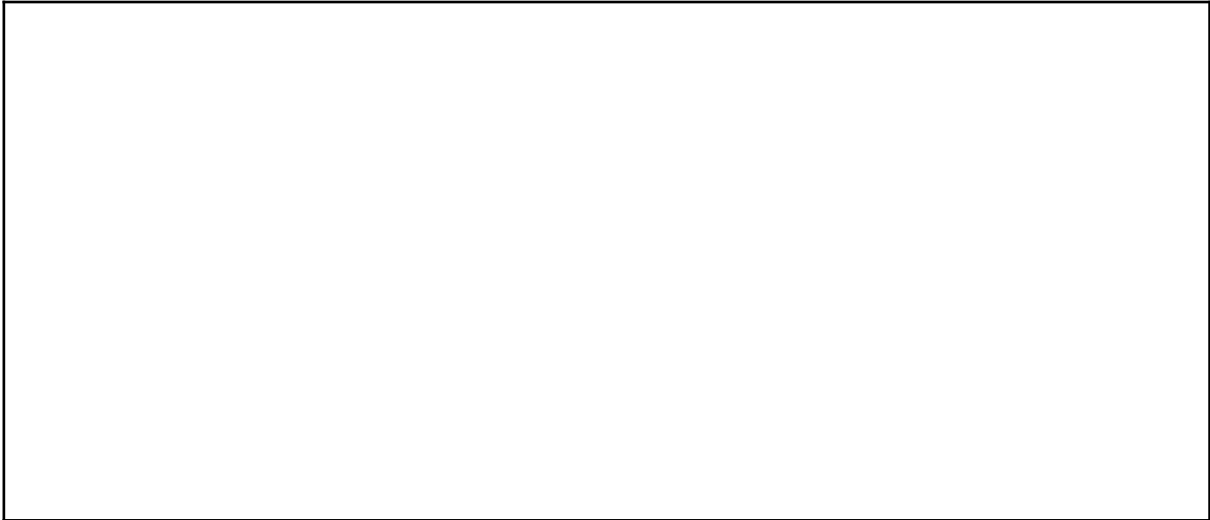


## IMPACTO SOCIAL, MEDIAMBIENTAL Y ECONÓMICO EN EL TERRITORIO DEL PROYECTO

---

### IMPACTO SOCIAL

Co-creación, alianzas, transferencia al ecosistema local. Participación ciudadana.



### IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Medidas para reducir el impacto ambiental en todo el desarrollo e implementación de la solución

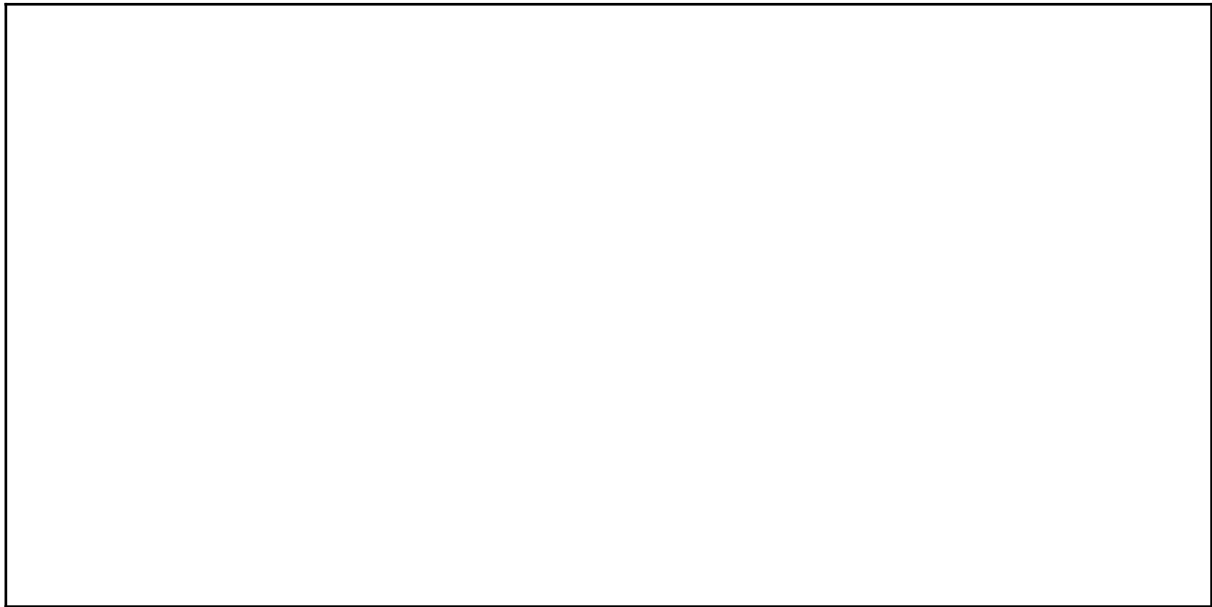
---



### **IMPACTO ECONÓMICO EN EL TERRITORIO**

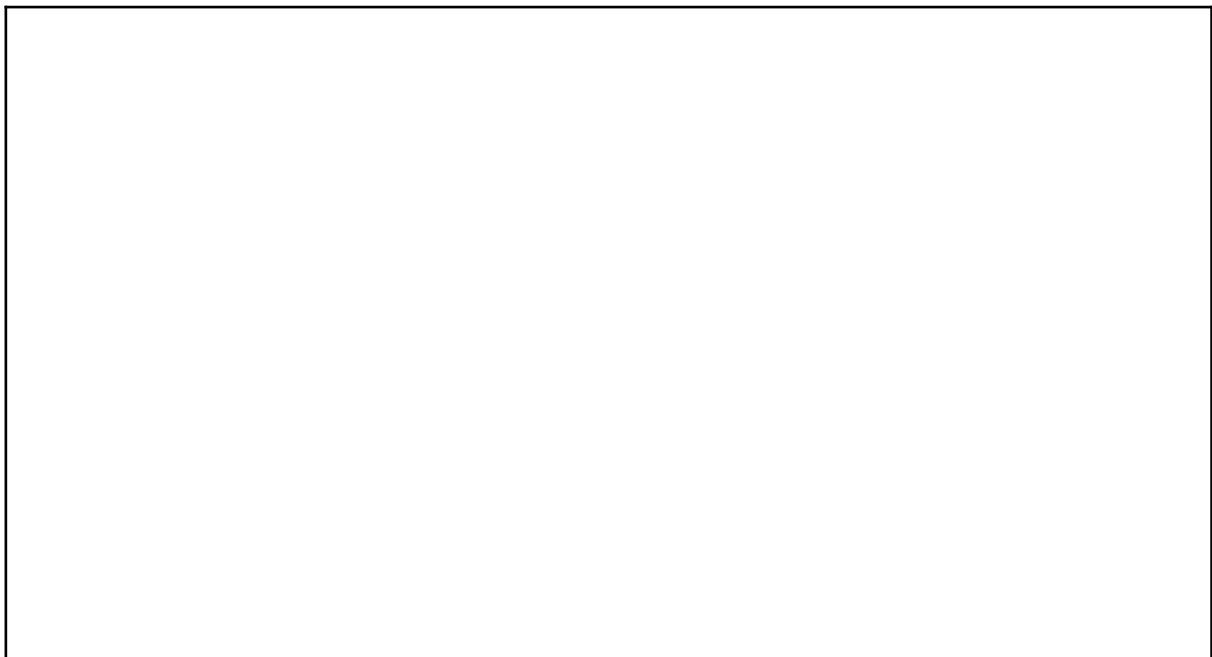
Generación de lugares de trabajo directos y/o indirectos en el territorio. Colaboraciones en el tejido empresarial del territorio.

---



**PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Cómo se incluye en el proyecto



### ANEXO 3 – Criterios de valoración

Para la selección de los proyectos se seguirá el siguiente criterio de valoración:

- A. **Categorías operativas, premiadas con 25.000 €:** cada reto sumará un máximo de **45 puntos** en el conjunto de criterios y considerando las 2 fases.

CRITERIO	MAX punts	Baremo	Puntuación max
<b>Calidad de la propuesta</b>	20	Adecuación de la solución propuesta al reto	7 puntos
		Calidad de la presentación	4 puntos
		Grado de madurez tecnológica de la solución propuesta	TRL igual o mayor de 7: 4 puntos TRL de a7: 3 puntos TRL de 3 a 5: 2 puntos
		Grado de innovación de la solución	5 puntos
<b>Sostenibilidad modelo de negocio</b>	10	Valoración del equipo emprendedor (formación y experiencia)	5 puntos
		Viabilidad de la solución en el mercado actual y potencial crecimiento	5 puntos
<b>Impacto social, medioambiental y económico en el territorio</b>	15	Formas de co-creación y transferencia de las soluciones a los distintos actores de la cadena de valor, con una mirada inclusiva a todos los colectivos de la ciudadanía	5 puntos
		Medidas para reducir el impacto medioambiental de la movilidad gracias a la solución propuesta	5 puntos
		El desarrollo del proyecto supone generación de lugares de Trabajo directos o indirectos en el territorio y/o colaboraciones con el tejido empresarial del territorio.	3 puntos
		Se incluye la perspectiva de género en la solución o en el relato	2 puntos

Quedarán excluidas del concurso de proyectos aquellas candidaturas cuya propuesta no alcance una puntuación total mínima de 25 puntos.

Además, el jurado podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre el proyecto y revisar las puntuaciones iniciales, si así lo estima oportuno.